

SANTA ROSA, 13 NOV 2018

**VISTO:**

El Curso: "El Deporte de la escuela" organizado por el Consejo de Profesionales en Educación Física (COPEF); y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se llevó a cabo los días 05 y 06 de octubre del corriente año, en la ciudad de Santa Rosa;

Que sus objetivos, fueron, que los docentes puedan tener recursos teóricos y herramientas de diseño didáctico para la producción de experiencias de aprendizaje de fútbol en el marco escolar, dentro de los ejes propuestos desde los diseños curriculares de la Provincia de La Pampa, que puedan comprender y producir colectivamente conocimiento en relación a las temáticas: juego/juegos reglados/deporte/pubertad/, adolescencia y juventud, en consonancia con un carácter inclusivo y distributivo de los saberes y que puedan dimensionar y plasmar en propuestas la particularidad y potencialidad del contenido "fútbol" para incluir contenidos transversales a las prácticas de la enseñanza, en especial, lo atinente a diversidad, inclusión y género;

Que tuvo una duración de once (11) horas reloj, una modalidad presencial y estuvo dirigido a maestros, profesores, licenciados de Educación Física de Nivel Secundario y Superior del Sistema Educativo y estudiantes de Educación Física con el 75% de la carrera aprobada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente a los efectos de extender los certificados de aprobación correspondientes;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN  
Y CONTROL DE GESTIÓN  
DISPONE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Curso: "El Deporte de la escuela" organizado por el Consejo de Profesionales en Educación Física (COPEF), desarrollado los días 05 y 06 de octubre del corriente año en la ciudad de Santa Rosa, con una duración de once (11) horas reloj, una modalidad presencial y dirigido a maestros, profesores, licenciados de Educación Física de Nivel Secundario y Superior del Sistema Educativo y estudiantes de Educación Física con el 75% de la carrera aprobada.


**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

**DISPOSICIÓN N°**

**027-1/18**

Ya/



  
Lic. MARCOS L. GARNICELLI  
DIRECTOR GRAL DE PLANEAMIENTO  
EVALUACION Y CONTROL DE GESTIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN